



# APLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN FERROCARRIL Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE, EN FRONTERA.

---

## **4.12. De la evaluación de la conformidad de la aplicación de los tratamientos fitosanitarios**

### **Actores en el servicio de Tratamientos fitosanitarios** **(Responsabilidades)**

**SENASICA- OISA  
EMITE LA ORDEN  
DEL TRATAMIENTO**

**LA EPSTF DEBE TENER EL CUMPLIMIENTO  
DE LA NORMA 022-SAG/FITO-2016, RECIBE  
Y FIRMA LA ORDEN**

**4.11.1. La aplicación de tratamientos  
fitosanitarios corresponde a las  
empresas prestadoras del servicio  
de tratamiento, siempre y cuando  
cuenten con la certificación vigente y  
no se encuentren suspendidas.**

**LA EPSTF CERTIFICADA EN  
TRATAMIENTOS CON BM 98%, FOSFURO  
DE ALUMINO Y/O FOSFURO DE  
MAGNESIO. DEBE ESTAR VIGENTE EN EL  
DIRECTORIO DEL SENASICA**

**4.12.1. Las empresas prestadoras del  
servicio de tratamiento fitosanitario,  
deberán de contar con los servicios de  
una Unidad de Verificación o Tercero  
Especialista Fitosanitario mismo que  
certificará la correcta aplicación de los  
tratamientos**

**Tercer Especialista Fitosanitario (TEF) DEBE  
CONTAR CON EL ALCANCE EN LA NOM-022  
SAG/FITO-2016**

**4.12.2. Tercero Especialista Fitosanitario  
que verifique la aplicación  
del tratamiento fitosanitario deberá estar  
presente desde el inicio hasta la  
conclusión del tratamiento y  
constatar que las condiciones que se  
presentan en el espacio y la mercancía ,  
son las adecuadas para que el tratamiento  
fitosanitario sea efectivo en la medida de  
mitigación de riesgos fitosanitarios**

**LA UNIDAD DE INSPECCION DEBE ESTAR  
APROBADA POR LA DGSV EN LA NOM-022-  
SAG/FITO-2016 PARA LA CERTIFICACION DE  
TRATAMIENTOS**

# documentación que presentan para realizar el tratamiento fitosanitario



1. Disposiciones legales en donde se especifican los productos que requieren tratamiento fitosanitario con BM al 98% y/o Fosfina

---

1. 2.- Orden de servicio para realizar el tratamiento fitosanitario por requisito fitosanitario por parte del SENASICA
  - a) Módulo de **CONSULTA DE** requisitos fitosanitarios para la importación
  - b) Orden de servicio por detección de plaga
  - c) **CARTA DEL AGENTE ADUANAL DONDE AUTORIZA A LA EPSTF ANTE EL SENASICA**
  - d) **PAGO DE APROVECHAMIENTO POR LA CERTIFICACION DEL TRATAMIENTO** Requisitos de material y equipo que las EPSTF deben llevar a una fumigación
    - a) NOM-022-SAG/FITO-2016 (material mencionado para cada tratamiento)
    - b) Manual de tratamientos fitosanitarios
4. Procedimiento para la aplicación, inspección y certificación de tratamientos Fitosanitarios con BM al 98% y/o Fosfina (de la EPSTF)
  - a) Manual de tratamientos fitosanitarios
  - b) Procedimiento para Fumigar productos de importación con suelo (entre otros según sea el caso)
5. Documentos que respaldan la verificación y certificación
  - a) DV, su lista de inspección, CFT y Pago de aprovechamiento (PDA Formato e5)

# Documentos necesarios para iniciar los Tratamientos fitosanitarios NOM-022-SAG/FITO-2016



**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

SENASICA

Logo: 15022005002024015003785

Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Nuevo Laredo

**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTOS EN CUARENTENARIOS**

Empresa Aprobada  
SISTEMAS AGROINDUSTRIALES SANMOL S.A. DE C.V.

Servirá a aplicar con cargo al interesado el tratamiento especificado en este documento a los productos que se detallan.

Nombre o Razón Social del Importador  
EMPAQUADORA LA MERCED SA DE CV

Descripción del Producto	Cantidad a tratar
FRÍJOL NEGRO	9079
Producto Aplicado	Unidad de Medida
BROMURO DE METILO	Kilogramo
Dosis	CON BASE A: 1884-112-4516-USA-USA
Especificación del Tratamiento QUÍMICO	Tiempo de Exposición CON BASE A: 1884-112-4516-USA-USA

Aplicar a:

PRODUCTO  EMPAQUE Y/O EMBALAJE  TRANSPORTE

Fecha: 18/05/2024

Observaciones del Tratamiento:  
FURCIÓN: EN SF 76040—TEMPERATURA AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN 28°C  
ORDEN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO DISPONIBLE A LAS: 14:30 HORAS.

*RM 24-2608*  
*del 26/05*  
*T: 28°C*  
*14:14 12:22 h*  
*M: 214*  
*T: exp 24 hr*  
*FFV*

Persona Oficial Autorizado  
Nombre: FRANCISCO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ

*restivo*  
*Festop*  
*FFV*  
*Saco*

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA  
MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN

Logo: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Con fundamento en el artículo 3º, 4º, 1º fracción XXVI, 1º fracción I, inciso B, fracción IV y 24º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en el Acuerdo que establece la clasificación y certificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria suscritos por el CDF y el SAGARPA en el día 25 de septiembre de 2012, sus modificaciones, y de Acuerdo por el que se establecen el Manual de Procedimientos para el Manejo de Mercancías Regulado por el Servicio de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal publicado en el CDF el 01 de febrero del 2012, se establecen las siguientes medidas fitosanitarias que deben cumplirse para la importación de vegetales, sus productos y subproductos:

**DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR**

MERCANCÍA: Maíz amarillo(Zea mays)

TIPO DE PRODUCTO: Grano convencional

USO: CONSUMO Y/O INDUSTRIAL

PAÍS DE ORIGEN: Canadá

PAÍS DE PROCEDENCIA: Canadá

COMBINACIÓN: 2215-112-4396-CAN-CAN

Servicio Gratuito

**MEDIDAS**

Medidas fitosanitarias

- 1.- Certificado Fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria
- 2.- Inspección fitosanitaria en el punto de entrada al país

El certificado fitosanitario deberá especificar que el producto se encuentra libre de:

- 3.- Acanthospermum hispidum
- 4.- Euphorbia helioscopia
- 5.- Polygonum convolvulus
- 6.- Thaspis anense

Tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada al país, con uno de los siguientes tratamientos. En caso de que el tratamiento fitosanitario sea aplicado en origen, sus especificaciones deberán estar indicadas en el certificado fitosanitario:

7.- Tratamiento T302 (d1) Bromuro de metilo

TRATAMIENTO 302(d1) BROMURO DE METILO A PRESIÓN ATMOSFÉRICA NORMAL EN CÁMARA O EN CUBIERTA DE PLÁSTICO. LA LECTURA DE LAS 12 HORAS ES LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA CON LA QUE SE DEBE CONTAR DURANTE EL PROCESO DE FUMIGACIÓN, CUYO TIEMPO DE EXPOSICIÓN TOTAL ES DE 24 HORAS, MÍNIMO.

TEMPERATURA	CONCENTRACIÓN (g/m3) TRAS LECTURA DE:			
	0.5 Hrs.	2.0 Hrs.	8.0 Hrs.	12 Hrs.
22°C o mayor	40	30	20	15
20°C - 21°C	50	40	30	20
21°C - 20°C	72	54	40	25
18°C - 20°C	86	72	50	30
16°C - 19°C	120	90	60	35
4°C - 9°C	144	108	70	40

SAGARPA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Sanidad Vegetal  
Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Subdirección de Regulación Nacional  
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Área: Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Manual de procedimientos para la evaluación de la conformidad de la NOM-022-FITO-1995  
Fecha: Mayo del 2014

Clave: DRF-01.01.04.V01  
Revisión: 02

7.3 Formato de Registro del Proceso de Verificación para los Tratamientos Fitosanitarios (RPV-FT)

A) SOLICITUD DE SERVICIO (para ser llenado por el usuario)

SENASICA

LUGAR: SERVICIO SOLICITADO: ( ) VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO FITOSANITARIO

FECHA: HORA: Legotipo de la UV

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la empresa prestadora del servicio de tratamiento fitosanitario y punto de control, o en su caso, nombre de la empaquetadora:

Nombre y dirección del cliente de la empresa prestadora del servicio: Correo electrónico (opcional)

Nombre del producto	Cantidad (kilogramos)	Uso	Origen	Destino
---------------------	-----------------------	-----	--------	---------

Tipo de tratamiento: Medio de transporte: No. de placas: Tipo de empaque y marcas distintivas:

**B) REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN (para ser llenado por el personal técnico de la UV)**

Indique la regulación o requisito que evaluará:

Tipo de tratamiento fitosanitario:

BROMURO DE METILO 98%  FOSFURO DE ALUMINIO  TRATAMIENTO POR IRRADIACIÓN

EN CÁMARA(S) DE FUMIGACIÓN  TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO  TRATAMIENTO CON AIRE CALIENTE FORZADO

TRATAMIENTO EN FRÍO  OTROS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA

De acuerdo al tipo de tratamiento, indique lo siguiente:

Producto (ingrediente activo)	Dosis (concentración)	Cantidad de producto empleado
Tempo de exposición y temperatura:	Fecha de aplicación:	Lugar de exposición del CFT:

Marque con una "X" los documentos requeridos en el proceso de verificación, de acuerdo a la regulación o requisito aplicado

( ) LISTA DE VERIFICACIÓN (POR TRATAMIENTO) ( ) ORDEN-VIGILANCIA DE SERVICIO DE TRATAMIENTO

( ) COPIA DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN ( ) CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL

( ) CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA MOVILIZACIÓN NACIONAL ( ) OTRO (ESPECIFIQUE):

C) DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN

De conformidad con la comprobación documental y la constatación ocular, se dictamina que la evaluación de la conformidad realizada:

Se cumplió ( ) No cumplió ( ), señale:

Por lo que ( ) Se expide el Certificado Fitosanitario de Tratamiento ( ) No se expide el Certificado Fitosanitario de Tratamiento

FR: LUGAR: FECHA: HORA:

SOLICITANTE: UV NOMBRE DEL TEF

NOMBRE Y FIRMA: CLAVE DE APROBACIÓN Y VIGENCIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

LOGOTIPO DE LA UV

FORMATO SV-04

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE TRATAMIENTO**

Lugar y fecha de expedición: No. de Folió:  
Vigencia (días):

Con fundamento en los artículos 7o, Fracciones XIII y XIX; 10; 19 fracción I, incisos d, e y g; 22; 23; 28 y demás relativos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la Norma Oficial Mexicana, se certifica que los vegetales, sus productos y subproductos descritos a continuación recibieron el tratamiento fitosanitario de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Secretaría.

**DESCRIPCIÓN**

Nombre y domicilio del solicitante:

Nombre del producto:

Cantidad	Unidad de medida	Uso
----------	------------------	-----

Origen: Destino:

Medio de transporte: Placas o números distintivos:

Tipo de empaque y marcas distintivas:

**TRATAMIENTO APLICADO**

Tipo de tratamiento:	Producto (ingrediente activo):
Dosis (concentración):	Cantidad de producto empleado:
Tiempo de exposición y temperatura:	Fecha de aplicación:
No. de cámara(s) de fumigación y capacidad en m <sup>3</sup> :	Nombre del punto de control:

Nombre del Personal Oficial de la SAGARPA/SENASICA, Unidad de Verificación o Tercero especialista	Firma	Número y vigencia de la cédula de aprobación o de autorización
---	-------	--

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este Certificado Fitosanitario de Tratamiento será sancionada administrativamente conforme lo marca el Título IV Capítulo III de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Este Certificado debe ser presentado cada vez que sea requerido por personal de la Secretaría y será nulo si presenta tachaduras o enmendaduras.

El presente documento fue generado y firmado en formato PDF mediante el uso de la herramienta de generación de documentos.

ORDEN DE SERVICIO

MÓDULO DE REQUISITOS

DV

CFT

OTROS (OFICIO, ETC)

Modificación de la NOM-022-FITO/SAG-2016

4.11. De la aplicación de tratamientos fitosanitarios

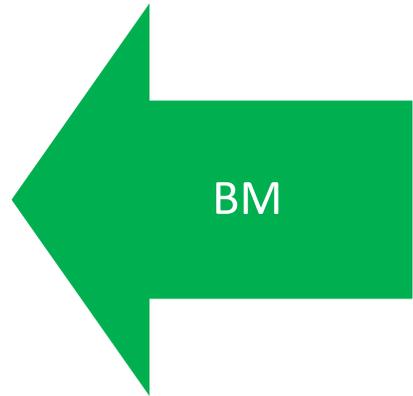
4.12. De la evaluación de la conformidad de la aplicación de los  
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

**4.12.5.1. BROMURO DE METILO**

---

**4.12.5.2. FOSFURO DE ALUMINIO**

# Ferrocarril



# Furgón BM al 98%



OISA



EPSTF

Orden de servicio

# Furgón BM al 98%



Pesado de cilindro EPSTF – Personal Oficial OISA



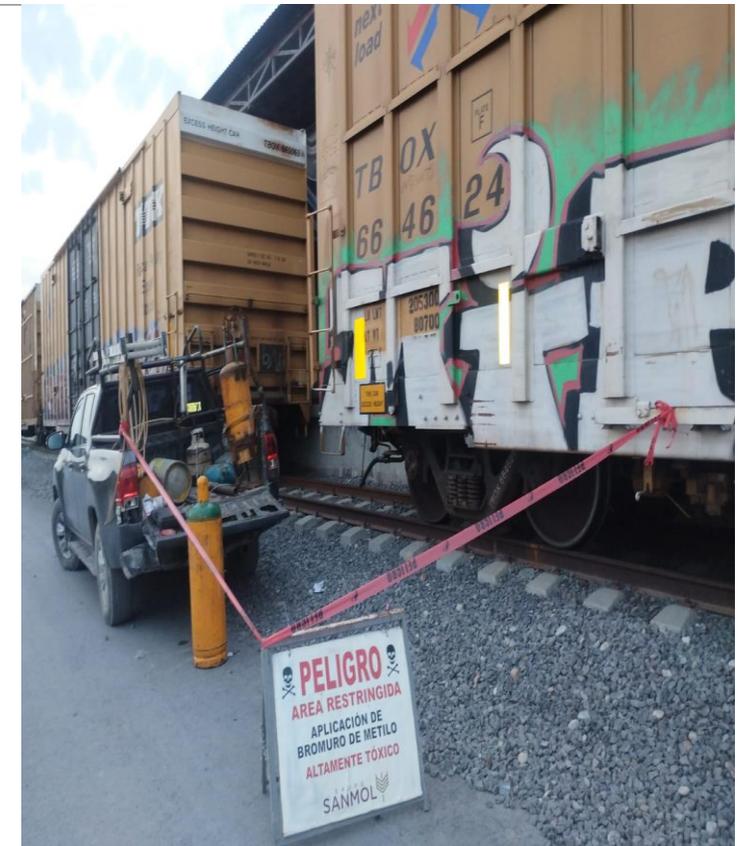
# Furgón BM al 98%



Identificación del furgón



Volumen CUFT



Acordonar el área

# Furgón BM al 98%



**CÁLCULO DEL VOLUMEN:** Los Cu ft SE MULTIPLICAN POR EL FACTOR DE CONVERSION 0.0283 PARA CONVERTIR A M3 EJEMPLO

**7550 Cu ft X 0.0283= 213.665m<sup>3</sup> se redondea 214m<sup>3</sup>**

**Dosis de 72 gr/m<sup>3</sup> en base a la T° del producto**

**214 m<sup>3</sup> x 72gr/m<sup>3</sup>= 15408 gr**

**El resultado se divide entre 0.98 dando como resultado**

**15722 gr /1000 gr = 15.722 kg de BM**

**poner la tabla de la combinación**



### a) Determinación de cantidad de bromuro de metilo a aplicar

Conforme al cuadro BM-01, la dosis será de 72.0 g/m<sup>3</sup> (rango de 21-26°C)

Si la aplicación se realiza en una caja de tráiler con volumen de 112.5 m<sup>3</sup>, se multiplica 72 g/m<sup>3</sup> X 112.5m<sup>3</sup>, dando como resultado que se deberá aplicar 8,100 g de bromuro de metilo (8.100 kg). 8.1 kg de BM al 100%

La aplicación de BM con la adición de 2% de cloropicrina (agente delator), en presentaciones comerciales de BM al 98%, es necesario complementar el BM por el peso que ocupa la cloropicrina, de tal manera que deberá de aplicarse lo siguiente:

Tomando el ejemplo anterior, en lugar de aplicar los 72 g/m<sup>3</sup>, se deberá complementar la dosis, considerando que 72 g está al 98%, por lo que para aplicar la dosis correcta de 72 g/m<sup>3</sup>, se deberá multiplicar 72\*100 y el resultado se divide entre 98, dando como resultado:

**X = 73.469 g/m<sup>3</sup>** de BM al 98%

- Por lo que en lugar de aplicar 72 g/m<sup>3</sup>, la empresa prestadora del servicio deberá aplicar **73.469 g/m<sup>3</sup>** de BM al 98%, y considerando el volumen de la caja del tráiler de 112.5 m<sup>3</sup>, entonces:  
73.469 g/m<sup>3</sup> X 112.5m<sup>3</sup> = Dara Como resultado que se aplicará 8,265.26 g (**8.27 kg de BM al 98%**).

# Furgón BM al 98%



Inspeccionar la hermeticidad

# Furgón BM al 98%



Sellado de respiraderos del furgón para evitar fugas

# Furgón BM al 98%



Ingreso de la manguera

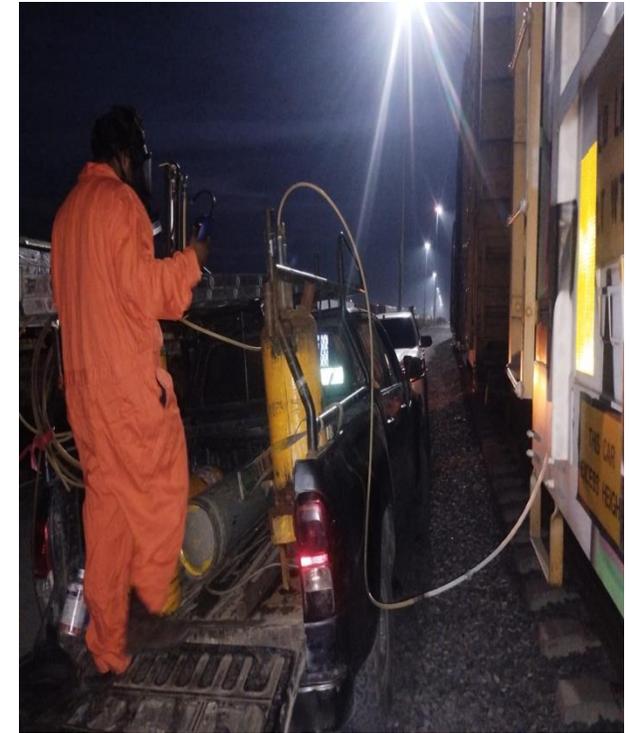


Carga de dosificador



Temperatura del evaporador

# Furgón BM al 98%



Aplicación de Bromuro de metilo

# Furgón BM al 98%



Pesado del cilindro al término del tratamiento



# Furgón FA



**GOMSA** LOGÍSTICA ADUANAS

**CARTA FUMIGACIÓN**  
Nuevo Laredo, Tamaulipas  
FECHA: martes, 4 de febrero de 2025

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
(SENASICA-SAGARPA)  
OFICINA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA

POR ESTE CONDUCTO LE COMUNICO QUE AUTORIZO A LA EMPRESA.  
**PROVEESA AGRO, S.A. DE C.V.**

PRODUCTO: LENTEJA,  
CANTIDAD: 90,738 KGS  
PEDIMENTO: 3622-5000939  
REFERENCIAL: 2570130-000  
TRANSPORTE: UPT700820  
IMPORTADOR: DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y CHILES SECOS EL RANCHERO, S. DE R.L. DE C.V.  
ORIGEN: USA  
DESTINO: SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA

TEMPERATURA	DOSIS (G/M3)	CONCENTRACION (G/M3) TRAS LECTURA DE			
		0.5 HRS	1.0 HRS	12 HRS	
12°C O MAYOR	40	30	30	30	15
27°C-31°C	56	42	42	30	20
22°C-26°C	73	54	40	30	25
16°C-20°C	90	72	20°C	1 A 3.0	35
10°C-15°C	120	90	90	90	35
4°C-9°C	144	108	70		40

4- TRATAMIENTO TS02 (G2) BROMURO DE METILO EN CAMARA A 680 mm de vacío

TEMPERATURA	DOSIS (G/M3)	PERIODO DE EXPOSICION HRS
16°C O MAYOR	128	3
4-15°C	144	3

5- TRATAMIENTO TFA FOSFURO DE ALUMINIO EN TABLETAS OPERACIONES A PRESION ATMOSFERICA NORMAL

TEMPERATURA	DOSIS (G/M3)	PERIODO DE EXPOSICION (DIAS)		
		TABLETAS	PERIODES	
< 5°	NO FUMIGAR	NO FUMIGAR	NO FUMIGAR	
5°C-12°C	1 A 3.0		10	8
12°C-15°C	1 A 3.0		5	4
16°C-20°C	1 A 3.0		4	3

ATENCIÓN  
JUAN RENE MARTINEZ DE LA ROSA  
GOMSA INTEGRADA S.A.P.I. DE C.V.  
DEPTO DE IMPORTACION

Solicitud

**Santander**

Plaza: 180  
Sucursal: 0981

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales**

R. F. C.: D8C1101262A7

Denominación o Razón Social: DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y CHILES SECOS EL RANCHERO S DE RL DE CV

Fecha y Hora del Pago: 31/01/2025 17:10 Hrs.  
Número de Operación: 2808  
Total Efectivamente: \$420  
Dependencia: 45 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Por los conceptos siguientes:

Derechos, Productos y Aprovechamientos

Periodo:  
Ejercicio:  
Clave de Referencia del DPA: 457001789  
Cadena de la Dependencia: 0001A08TRATFIT  
Importe: 620  
Parte Actualizada: 0  
Recargos: 0  
Multa por Corrección: 0  
Compensaciones: 0  
Cantidad Pagada: 620

Página 1 de 2

Para cualquier aclaración comuníquese a la Superlínea.

**SUPERLINEA**  
D.F. 51 59 43 00  
Línea 01805 501 00 01

PDA



Orden de tratamiento





# Furgón FA

## Cálculo para dosificación de fosforo de aluminio

**Ejemplo: los Cu ft se multiplican por el factor de conversión 0.0283 para convertirlo en m<sup>3</sup>**

**7550 Cu ft x 0.0283 = 213.665 redondeas a 214 m<sup>3</sup>**

**Dosis de 2 gr/m<sup>3</sup> en base a la combinación del módulo de requisitos fitosanitarios y manual de tratamientos lo mínimo para alcanzar las 1000ppm**

**214 m<sup>3</sup> x 2gr/m<sup>3</sup> = 428 gr de fosfina / 1000 = 0.428 kg fosfina**

**214 m<sup>3</sup> x 6gr (cada pastilla pesa 3gr) serian 1284 gr/1000= 1.284 kg peso de producto.**

# Furgón FA



# Furgón FA



Punto de aplicación

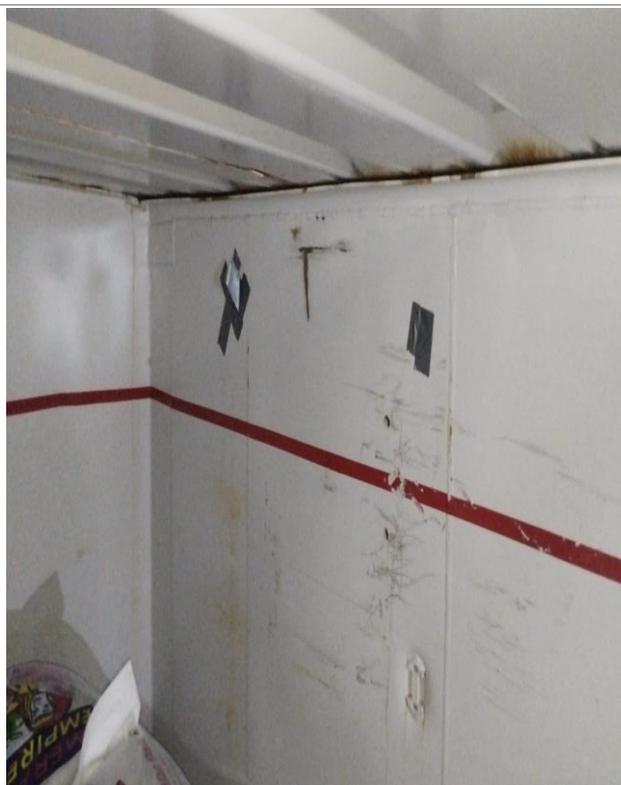


Furgones



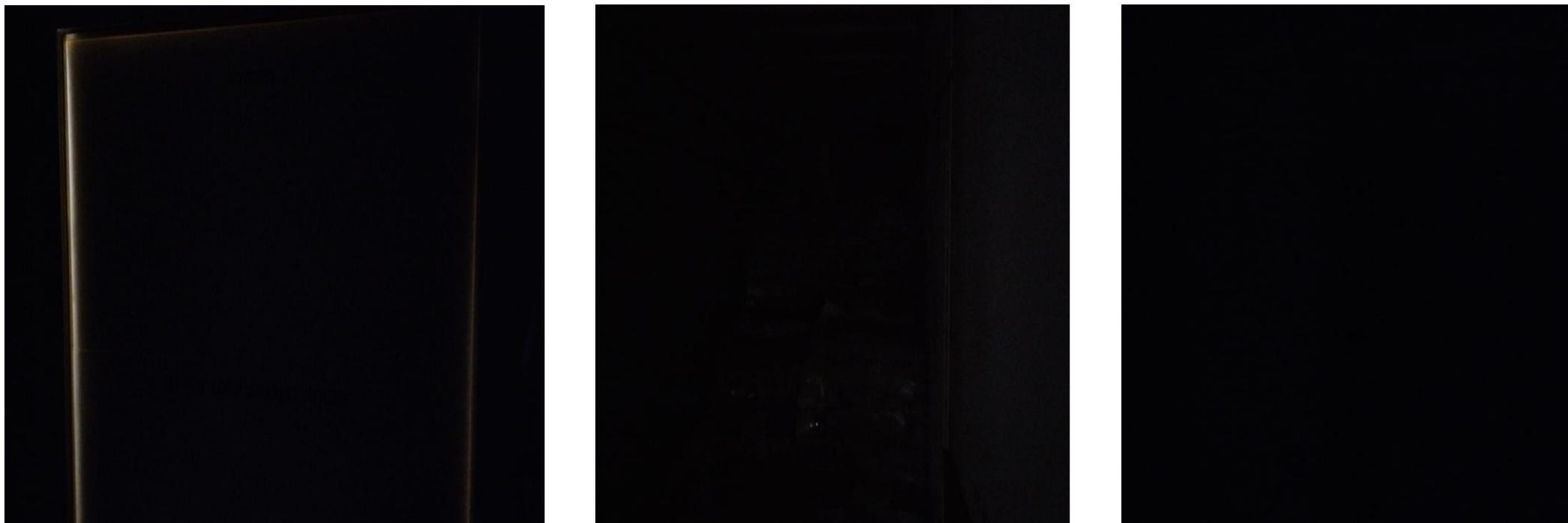
Identificación de los Cu ft

# Furgón FA



Sellado de posibles fugas

# Furgón FA



Inspección de la Hermeticidad

# Furgón FA



Operario técnico dosificando



Pesando FA

# Furgón FA



Aplicación de tratamiento



# Tolva Tratamiento con Fosfuro de Aluminio



OISA



EPSTF

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

SENASICA

Folio: 1502200500220254013000695

Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Nuevo Laredo

**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTOS EN CUARENTENARIOS**

Empresa Aprobada  
SANMOL - (Sistemas Agroindustriales Sanmol S.A. de CV)

Sírvase a aplicar con cargo al interesado el tratamiento especificado en este documento a los productos que se detallan.

Nombre o Razón Social del Importador  
EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA SA DE CV

Descripción del Producto LINAZA	Cantidad a tratar 90320
Producto Aplicado Fosfina	Unidad de Medida Kilogramos
Dosis EN BASE A LA HRF 1703-112-4355-CAN-CAN	
Especificación del Tratamiento EN BASE A LA HRF 1703-112-4355-CAN-CAN	Tiempo de Exposición EN BASE A LA HRF 1703-112-4355-CAN-CAN

Aplicar a:  
PRODUCTO  EMPAQUE Y/O EMBALAJE  TRANSPORTE

Fecha: 12/02/2025

Observaciones del Tratamiento: ID CONTENEDOR: 500115312 TEMPERATURA A LA INSPECCIÓN: 7°C  
ORDEN DISPONIBLE A LAS 16:00 HRS.

Personal Oficial Autorizado  
Nombre: GILBERTO ALONSO PASCACIO MARTÍNEZ

5968846723

Orden de servicio

# Tolva FA



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA

**SENASICA**

**MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN**

**DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR**

MERCANCIA:	Lináculum utiliteratum	COMBINACIÓN:	5705 72 4355 CAN CAN
TIPO DE PRODUCTO:	Exempto para siembra		
USO:	CONSUMO VIO INDUSTRIAL		
PAIS DE ORIGEN:	Canadá		
PAIS DE PROCEDENCIA:	Canadá		

**Servicio Gratuito**

**MEDIDAS**

1. Certificado Fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria.
2. Inspección Fitosanitaria en el punto de entrada al país.

**Tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada al país, con uno de los siguientes tratamientos. En caso de que el tratamiento fitosanitario sea aplicado en origen, sus especificaciones deberán estar indicadas en el certificado fitosanitario.**

5. Tratamiento T302 (B) Bromuro de metilo

TRATAMIENTO T302 (B) Bromuro de metilo en CAMBIO EN CUBIERTA DE PLASTICO LA SECTORA DE LAS 12 HORAS DE LA CONCENTRACION NORMAL CON LA QUE SE DEBE CONTAR DURANTE EL PROCESO DE FUMIGACION CUPO TIEMPO DE EXPOSICION TOTAL DE 24 HORAS MÍNIMO

TEMPERATURA	TIEMPO	CONCENTRACION (gr/m <sup>3</sup> )	LECTURA DE
°C	hrs	g/m <sup>3</sup>	g/m <sup>3</sup>
15°C - 18°C	60	0.20	0.20
18°C - 20°C	45	0.20	0.20
20°C - 25°C	30	0.20	0.20
25°C - 28°C	15	0.20	0.20
28°C - 30°C	10	0.20	0.20
30°C - 32°C	5	0.20	0.20
32°C - 35°C	3	0.20	0.20

Fecha de Publicación: 03/03/2010 09:00 AM  
Fecha de Modificación: 03/03/2010 09:00 AM  
Fecha de Impresión: 03/03/2010 09:00 AM

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA

**SENASICA**

**MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN**

**DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR**

MERCANCIA:	Lináculum utiliteratum	COMBINACIÓN:	5705 72 4355 CAN CAN
TIPO DE PRODUCTO:	Exempto para siembra		
USO:	CONSUMO VIO INDUSTRIAL		
PAIS DE ORIGEN:	Canadá		
PAIS DE PROCEDENCIA:	Canadá		

**Servicio Gratuito**

**MEDIDAS**

5. Tratamiento T14 Fosfato de Aluminio

TRATAMIENTO T14 FOSFATO DE ALUMINIO EN TABLETAS O PERICIONES A PRESION ATMOSFERICA NORMAL

TEMPERATURA	DOSES (gr/m <sup>3</sup> )	PERIODO DE EXPOSICION (hrs)	TABLETAS	PERICIONES
°C	gr/m <sup>3</sup>	hrs	No Fumigado	No Fumigado
15°C - 18°C	1.0	6	4	4
18°C - 20°C	1.0	6	4	4
20°C - 25°C	1.0	6	4	4
25°C - 28°C	1.0	6	4	4
28°C - 30°C	1.0	6	4	4
30°C - 32°C	1.0	6	4	4
32°C - 35°C	1.0	6	4	4

Tamaño de muestra, para su envío a un laboratorio aprobado con cargo al interesado, para diagnóstico fitosanitario de:

6. Entomología

Fecha de Publicación: 03/03/2010 09:00 AM  
Fecha de Modificación: 03/03/2010 09:00 AM  
Fecha de Impresión: 03/03/2010 09:00 AM

**AGENCIAS ADUANAL**

**AUTORIZACION DE TRATAMIENTO**

*Nuevo Laredo, a 31 de Enero del 2025*

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA-SADER)  
ORIGINA DE INSPECCION DE SANIDAD AEROPORUARIA PRESENTE

De conformidad con el artículo 3º que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya introducción a territorio nacional está regulada por la Dirección de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura, Ganan y Desarrollo Rural, MEDIANTE LA INSPECCION EN EL PUNTO DE ENTRADA AL PAIS, Y conforme a lo señalado en el artículo 10º de este reglamento, por medio de la presente autorizo que se aplique el tratamiento correspondiente, el cual requiere, a la siguiente importación:

Para realizar el tratamiento autorizo que se realice a continuación:

FUMIGADORA: FUMIGADORA SANNOL S.A. DE C.V.  
CANTIDAD: 90,320 KG  
PEDIMENTO: 3813-000038  
MERCANCIA: LINAZA, EXCEPTO PARA SIEMBRA  
PASAPORTE: S00115112  
CLIENTE: EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA SA. DE C.V.  
ORIGEN: CAN  
DESTINO: CIUDAD DE MEXICO

Tratamiento Recomendado: Fosfato de Aluminio

Bromuro de Metilo: XXX gr. m<sup>3</sup>  
Fosfato de Aluminio: gr. m<sup>3</sup>

Horas de Exposición: Horas de Exposición

Otros: Certificado de Importación No

**ATENTAMENTE,**  
*Elizabeth E.*  
ELIZABETH ENRIQUEZ  
AREA FERROCARRIL

C.p. Empresa Fumigadora

Av. Pinar del Sur 3649 Sur paso  
Luz A. Cal Janda  
Tlalca  
Teléfono: 782-7618  
alfredo.sanchez@semasa.gob.mx

**BBVA** Creadora de Oportunidades

**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1 Página: 180  
Subcuenta: 1002

R.F.C: ES2860213AAZ  
Denominación o Razón Social: EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA  
Fecha y Hora del Pago: 12/02/2025 15:12 hrs.  
Cuenta de Cargo: 0111894820 Clave de Pago: 59E8846723  
No. de Operación: 504312674168  
Total Efectivamente Pagado: \$ 620  
Dependencia: 45 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria  
Por los siguientes conceptos:

**Derechos, Productos y Aprovechamientos**  
Clave de Referencia del DPA: 457001789  
Cadena de la Dependencia: 0001A26TRATFIT  
Importe: 620  
Cantidad Pagada: 620

**Cadena Original**  
||1000||=ES2860213AAZ|12017=620|20017=40012|20002=504312674168|40002=20250212|40003=15:12|45003=59E8846723|14704=620|14709=620|14720=620|14733=457001789|14734=0002A26TRATFIT|30003=00000100007000163641|

**Sello Digital**  
||SPTTmL/SecLibVcVaeDkKwM/rDaaEan7HSLM0eLM1KJw+Vaqe3D4XpDg1WforE0qgCaoNWRUy0u8R/SecvCDWg\*ZHECWG/s1Cp257duh/CiR77CW0UeHxuh620RT0=unK9a9e1j=3L7b7Jqg5+\*+||

Combinación

Solicitud de servicio

PDA

# Tolva FA



Identificación de la tolva

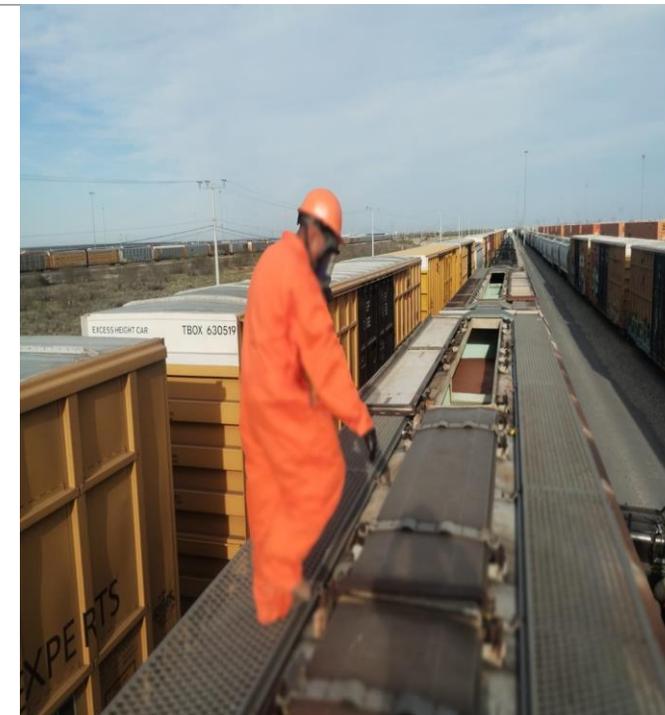
# Tolva FA



Identificación de los Cu Ft

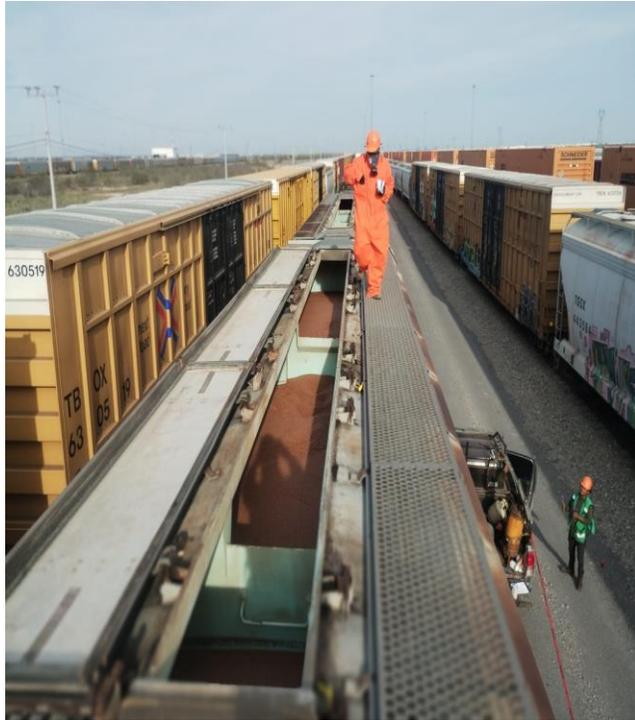


Revisión de empaques y tapas



Apertura de las tapas de la tolva

# Tolva FA



Colocación de  
equipos

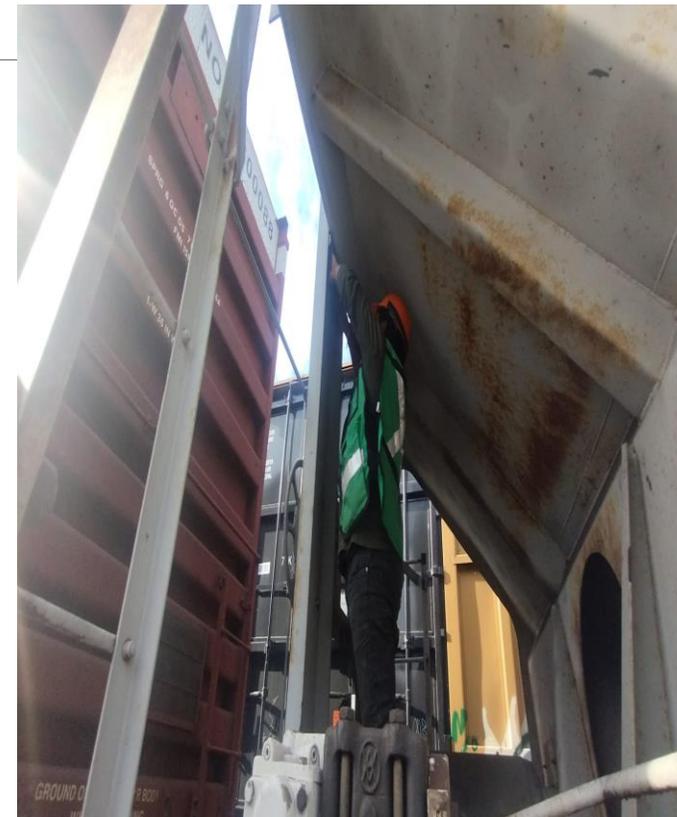
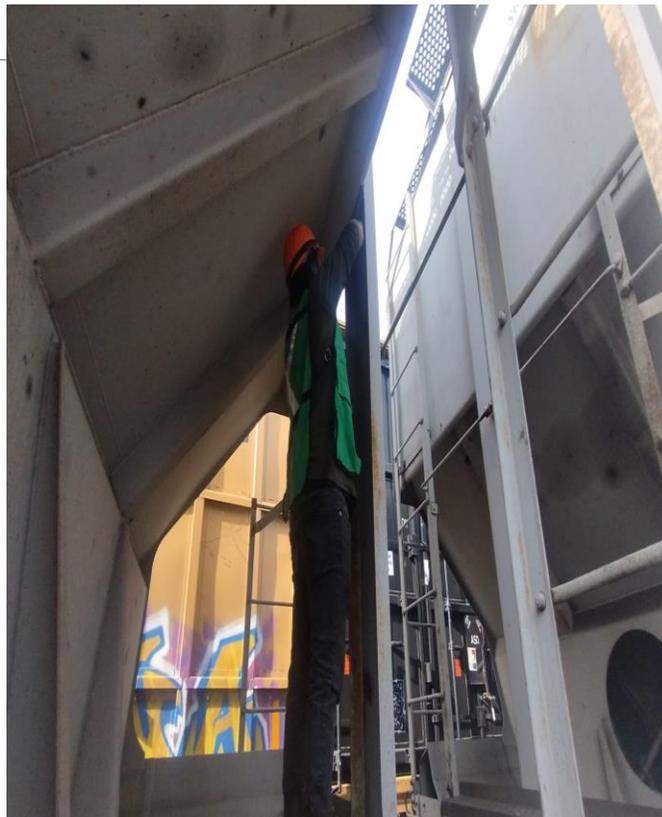


Termómetro/  
Higrómetro



Termómetro de  
vástago

# Tolva FA



Sellado de los respiraderos de la tolva para evitar fugas

# Tolva FA



Operario pesando el  
producto



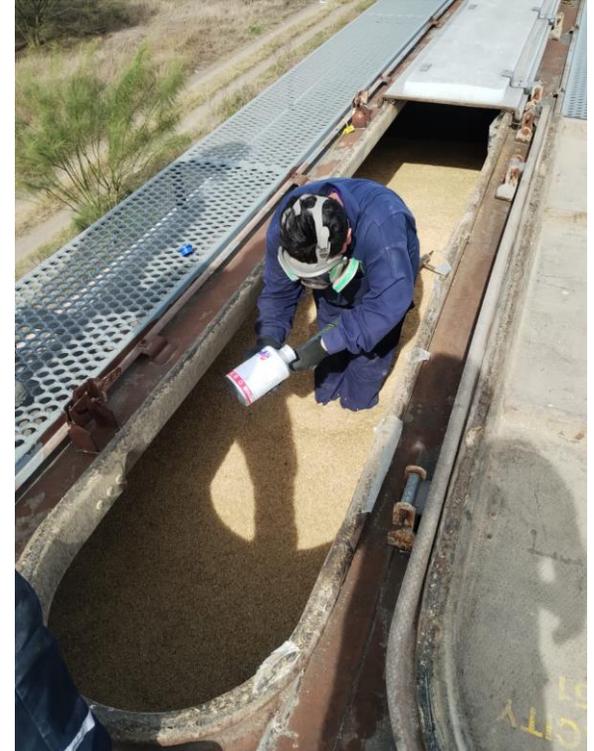
Báscula

# Tolva FA



Aplicación de fosforo de aluminio al voleo

# Tolvas FA



Aplicación de fosforo de aluminio inyectado

# Tolvas FA



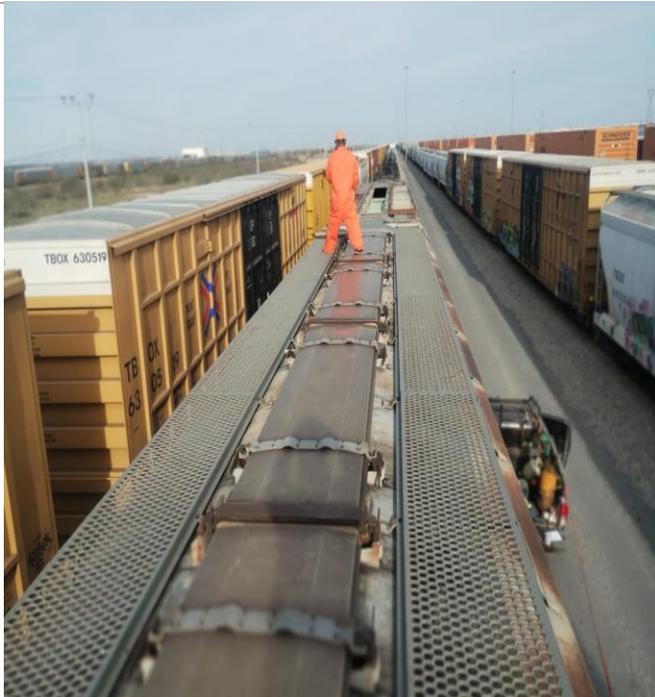
Aplicación



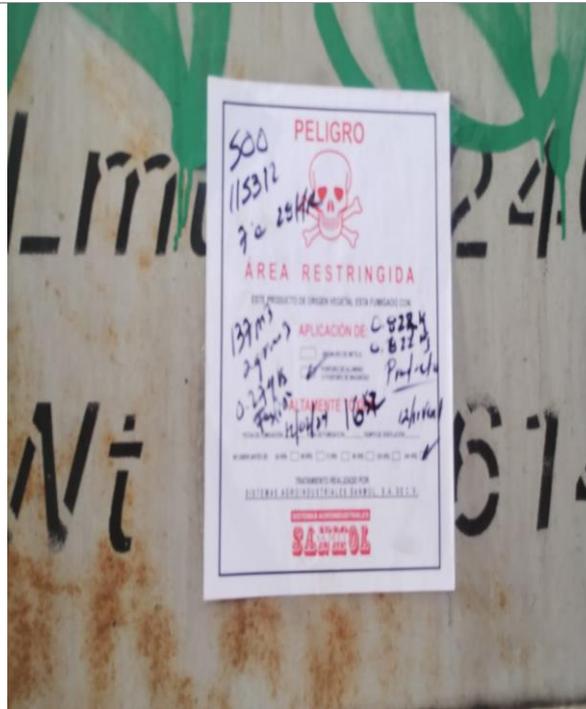
Cierre de compartimentos



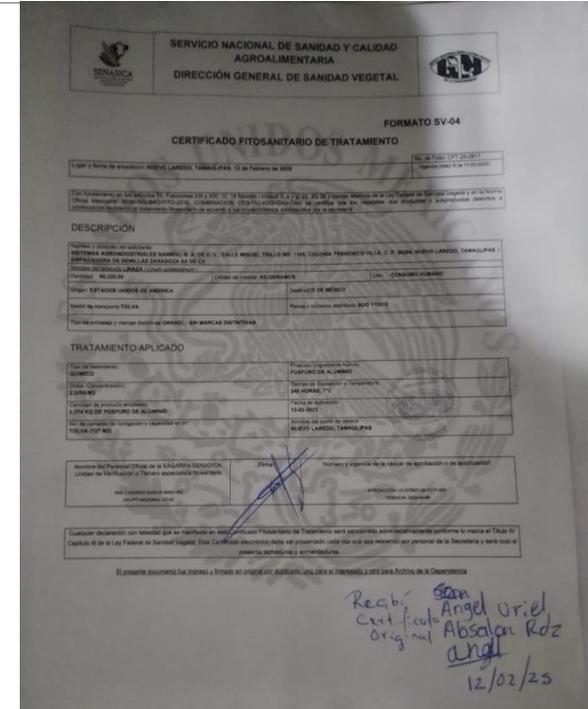
# Tolvas FA



Cierre de tapas



etiqueta de peligro



CFT

# Aplicación de tratamientos

## en frontera

**BM AL 98%**

**FULL**



**FOSFURO DE ALUMINIO**

**CAJA TRÁILER**

# Caja tráiler BM al 98%

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Folio: 1502200200220254014000669

Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Nuevo Laredo

**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTOS EN CUARENTENARIOS**

Empresa Aprobada  
ASEPCIA - (Fumigaciones y Asesoría en Plagas y Control Integrado Aplicado, S.A. de C.V.)  
Sirvase a aplicar con cargo al interesado el tratamiento especificado en este documento a los productos que se detallan.

Nombre o Razón Social del Importador PRODUCTOS DE CALIDAD DEL BAJIO SA DE CV	
Descripción del Producto OREGANO	Cantidad a tratar 19650
Producto Aplicado Bromuro de Metilo / Fosfina	Unidad de Medida Kilogramos
Dosis DE ACUERDO A LA MFI 2253-110-4505-MEX-TDP	
Especificación del Tratamiento DE ACUERDO A LA MFI 2253-110-4505-MEX-TDP	Tiempo de Exposición DE ACUERDO A LA MFI 2253-110-4505-MEX-TDP
Aplicar a: PRODUCTO <input checked="" type="checkbox"/> EMPAQUE Y/O EMBALAJE <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/>	
Fecha: 07/02/2025	
Observaciones del Tratamiento: CAJA: 179, TEMPERATURA A LA HORA LA DE LA INSPECCIÓN FÍSICA 22° c. ORDEN DE TRATAMIENTO DISPONIBLE A LAS 17:30 HRS. DESTINO FINAL CAVUL 2101 CUADALAZARA, JALISCO C.P. 44530	

Personal Oficial Autorizado  
Nombre: DENNIS EBER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



Orden de Servicio

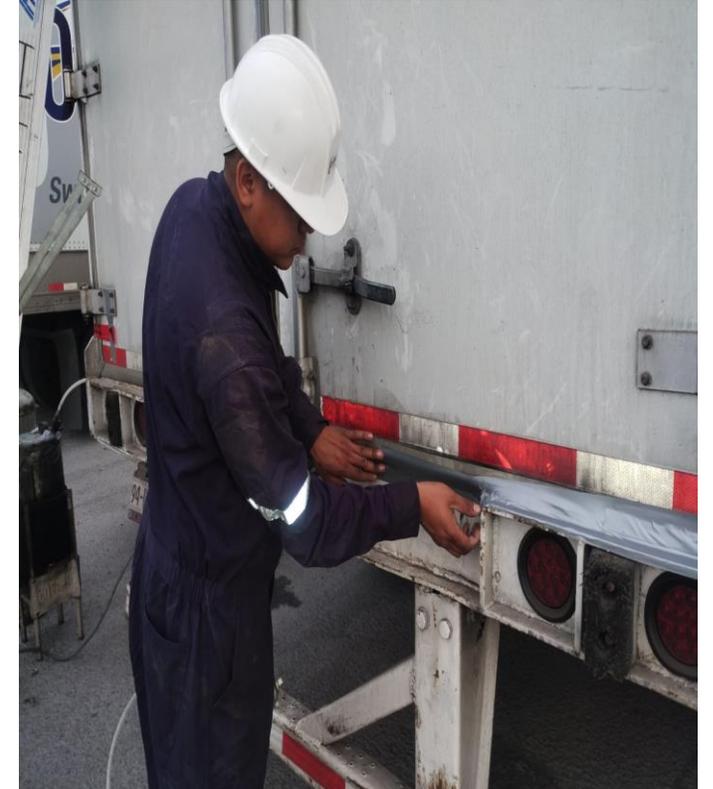


Temperatura



Carga al 80% de su capacidad

# Caja tráiler BM al 98%



Inspección de la hermeticidad

Sellado de las posibles fugas

# Caja tráiler BM al 98%

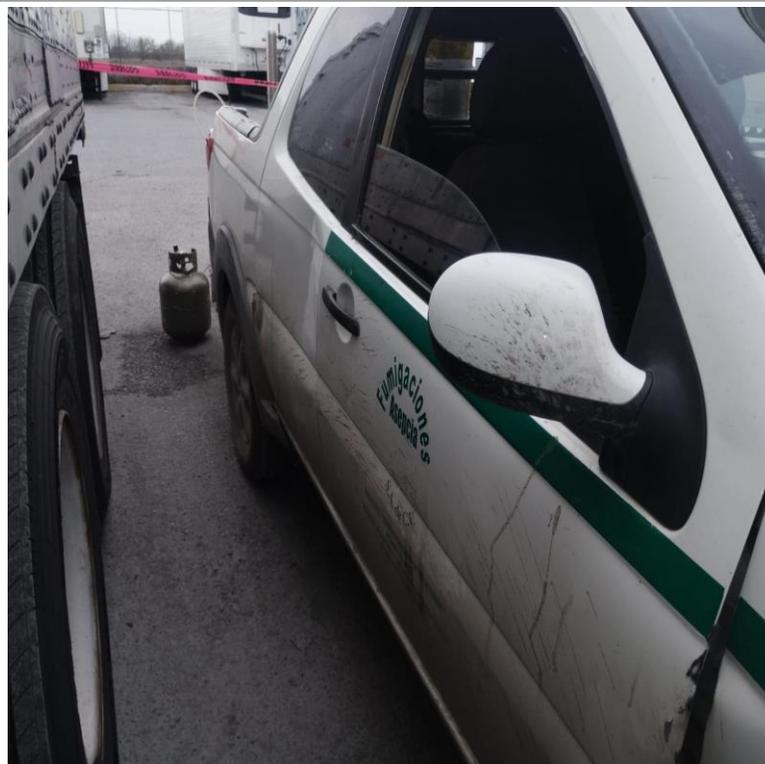


Sellado del transporte

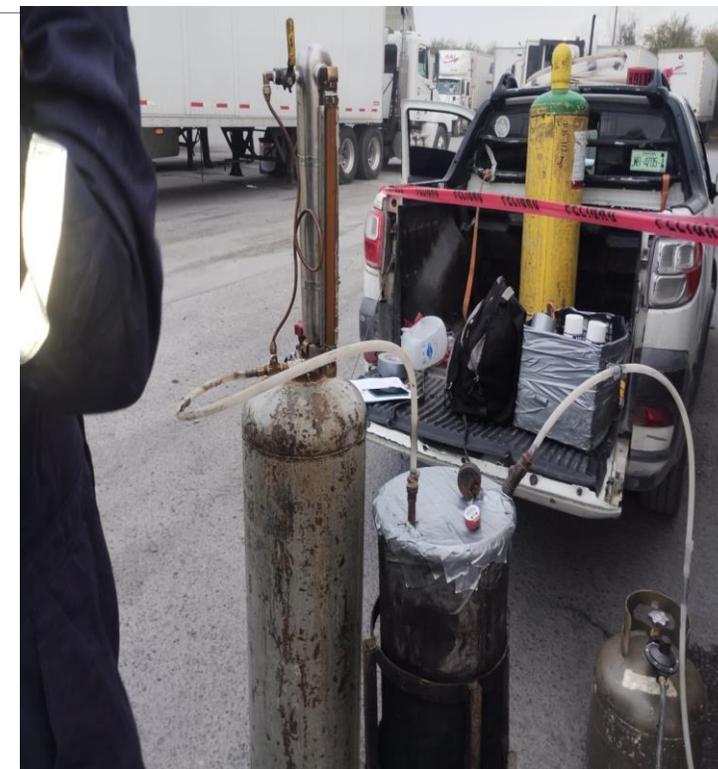
# Caja tráiler BM al 98%



Equipo completo



Vehículo rotulado

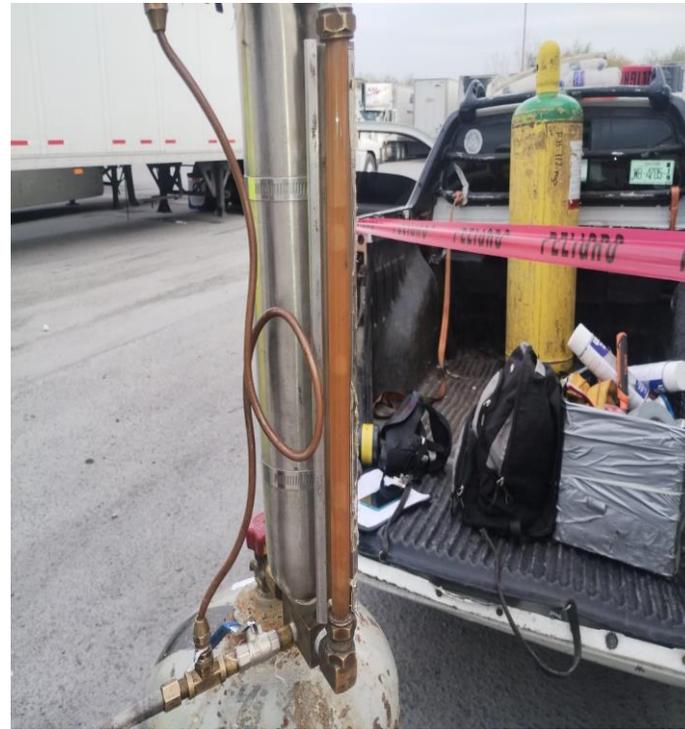


BM

# Caja tráiler BM al 98%



Evaporador temp.  
Mayor a 65° C



Dosificador

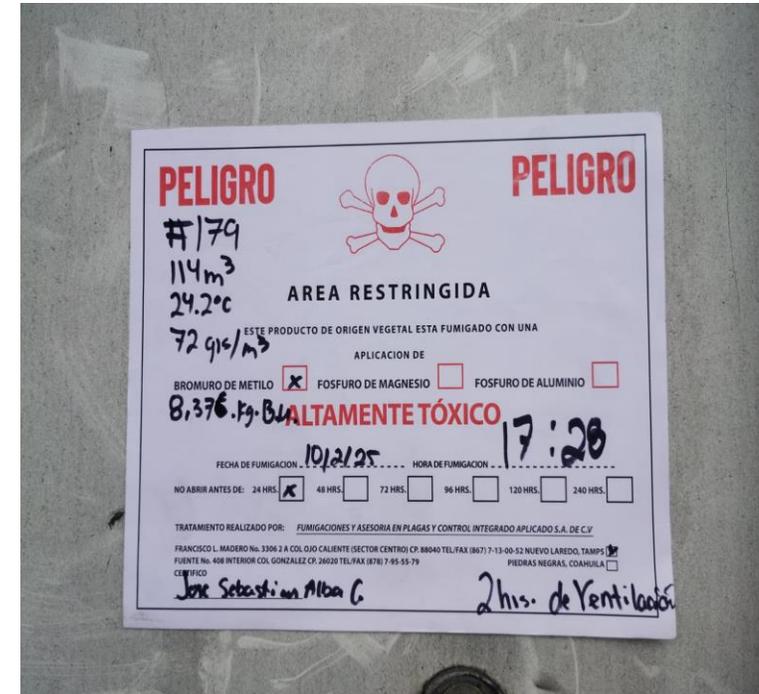


Aplicación de  
fumigante

# Caja tráiler BM al 98%



Detección de posibles fugas  
con detector de haluros



Etiqueta de  
peligro



# Tráiler Full

## Fosfuro de aluminio



# Full Fosfuro de aluminio



Presentación de Fosfuro de aluminio

# Full Fosfuro de aluminio

**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

CONT-30050162025 *acklen-3*

Folio:  
Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: REYNOSA, Tamps

**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTOS EN CUARENTENARIOS**

Empresa Aprobada  
ASOCIACION DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE NVO PROGRESO SC  
Sirvase a aplicar con cargo al interesado el tratamiento especificado en este documento a los productos que se detallan.

Nombre o Razón Social del Importador  
GRANOS LOS CHAPETEAOS SA DE CV

Descripción del Producto <b>SEMILLA DE ALGODON</b>	Cantidad a tratar 22 266,699 Kgs
Producto Aplicado <b>FOSFURO DE ALUMINIO</b>	Unidad de Medida VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 1560-112-4510-USA-USA
Dosis VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 1560-112-4510-USA-USA	Tiempo de Exposición VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 1560-112-4510-USA-USA

Aplicar a:  EMPAQUE Y/O EMBALAJE

TRANSPORTE

Fecha 10/02/2025

Observaciones del Tratamiento:  
VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 1560-112-4510-USA-USA

*San Miguel El Alto, Jal.*

Persona Oficial Autorizado  
*[Signature]*  
M.V.Z. Juan Carlos Pérez Bandala



Orden de Servicio

Temperatura

Termómetro

# Full Fosfuro de aluminio



80% en base al manual de tratamientos

# Full Fosfuro de aluminio



12:49

Retomar Inspección

TOMAR FOTO (S)



Observaciones :

DVTF-24-0859 SE TRATA SORGO CON FÓSFURO DE ALUMINIO, EN 10 CAJA TRAILER, PLACA 70UH9T , 69UH9T,827WU6, 904WU6, 358XP6, 359XP6, 89UM9X, 90UM9X,926XB6, 624XB6 CON 386138 KG, EN 600 M3, APLICA 1.200 KG DE F.A, DESTINO MONTEMORELOS NUEVO LEÓN ORIGEN USA

Resultado de la Inspección

Cumple

# Full Fosfuro de aluminio



**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Folio: **CONT-30050162025-00005**  
Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: REYNOSA, Tamps

**ORDEN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTOS EN CUARENTENARIOS**

Empresa Aprobada  
**ASOCIACION DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE NVO PROGRESO SC**  
Sirvase a aplicar con cargo al interesado el tratamiento especificado en este documento a los productos que se detallan.

Nombre o Razón Social del Importador  
**GRANEROS SAN JUAN SPR DE RI**

Descripción del Producto	Cantidad a tratar
<b>SORGO</b>	1,058,122 Kgs
Producto Aplicado	Unidad de Medida
<b>FOSFURO DE ALUMINIO</b>	VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 2077-112-4372-USA-USA
Dosis	
VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 2077-112-4372-USA-USA	
Especificación del Tratamiento	Tiempo de Exposición
VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 2077-112-4372-USA-USA	VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 2077-112-4372-USA-USA

Aplicar a:  
PRODUCTO  EMPAQUE Y/O EMBALAJE

TRANSPORTE

Fecha 10/02/2025

Observaciones del Tratamiento:  
VER MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACION 2077-112-4372-USA-USA  
*Destino final: Brecha 118 S/N A, Valle Hermoso, Tamps.*

Persono Oficial Autorizado  
*Victor Arturo Reyes Belancourt 11*

Orden

TEXAS VALLEY GRAIN LLC  
1MILE NORTHEAST OF INTL BLVD  
PROGRESO, TX 78579.USA  
TAX ID 74-2709574

**Invoice**

Date	Invoice #
2/7/2025	14561

Bill To  
GRANEROS SAN JUAN SPR DE RI  
BRECHA 118 S/N Int. A  
Col Independencia Sur  
VALLE HERMOSO TAMAULIPAS 87500  
Mexico RFC: GSJ930406KB2

P.O. No.	Terms	Project
	DAP	

Quantity	Description	Rate	Amount
740.868	TON. DE SORGO	192.00	142,346.66
	14UM9R 40.751 *		
	13UM9R 39.998 *		
	77UK4G 41.704 *		
	78UK4G 39.182 *		
	635XR2 39.354 *		
	02UJ4B 39.182 *		
	32UG3A 40.588 *		
	33UG3A 39.681 *		
	73TY7C 33.094 *		
	681UN5 20.935 *		
	91US3E 35.825 *		
	92US3E 35.163 *		
	26UA7G 51.111 *		
	607XA6 38.320 *		
	160C9J 41.032 *		
	92UG9A 38.610 *		
	93UG9A 36.714 *		
	29UG9K 45.677 *		
	30UG9K 43.944 *		
	SUMA: 740.868		
<b>Total</b>			\$142,346.66

Factura

TEXAS VALLEY GRAIN LLC  
1MILE NORTHEAST OF INTL BLVD  
PROGRESO, TX 78579.USA  
TAX ID 74-2709574

**Invoice**

Date	Invoice #
2/10/2025	14562

Bill To  
GRANEROS SAN JUAN SPR DE RI  
BRECHA 118 S/N Int. A  
Col Independencia Sur  
VALLE HERMOSO TAMAULIPAS 87500  
Mexico RFC: GSJ930406KB2

P.O. No.	Terms	Project
	DAP	

Quantity	Description	Rate	Amount
317.254	TON. DE SORGO	192.00	60,912.77
	126WE4 40.134 *		
	128WE4 39.681 *		
	574UJ5 42.910 *		
	61US4U 38.383 *		
	203VZ3 39.254 *		
	203VZ3 39.127 *		
	961XN9 38.701 *		
	964XN9 39.064 *		
	SUMA: 317.254		
<b>Total</b>			\$60,912.77

# Ful Fosfuro de aluminio





**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA



**MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, 17, 26 y 25, Fracciones IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30, 30a, 30b, párrafos veintiseisavo y veintisiete y uno, 30c, 30d, Fracciones III, XII, XXIV y XII, Fracciones I, inciso a, IV y VII, 23, 24, 27 y 29-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 3, primer párrafo, 50, 55 y 60, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2, letra B, fracción V y VI, Fracciones II y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 6, fracciones I, 9 y 10, Fracciones I, 9 y 10 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Primer, Cuarto, Quinto y Décimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para exportación de café, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; el Acuerdo por el que se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de sanidad vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2012; y 1, 4, 5, 8, 9, 16, 17 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios generales aplicados por México para el establecimiento y modificación de requisitos en materia de sanidad e inocuidad animal, vegetal, acuícola y pesquera para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2014.

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
MERCANCÍA:	Sorgo(Sorghum sp.)
TIPO DE PRODUCTO:	Excepto para siembra
USO:	CONSUMO Y/O INDUSTRIAL
PAÍS DE ORIGEN:	E.U.A.
PAÍS DE PROCEDENCIA:	E.U.A.



COMBINACIÓN:  
2077-112-4372-USA-USA

**MEDIDAS**  
Medidas fitosanitarias

- Certificado Fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria.
- Inspección fitosanitaria en el punto de entrada al país.

**Tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada al país, con uno de los siguientes tratamientos. En caso de que el tratamiento fitosanitario sea aplicado en origen, sus especificaciones deberán estar indicadas en el certificado fitosanitario:**

3.- Tratamiento T502 (d2) Bromuro de metilo

TRATAMIENTO T502(d2) BROMURO DE METILO EN CÁMARA O EN CUBIERTA DE PLÁSTICO. LA LECTURA DE LAS 12 HORAS ES LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA CON LA QUE SE DEBE CONTAR DURANTE EL PROCESO DE FUMIGACIÓN, CUYO TIEMPO DE EXPOSICIÓN TOTAL ES DE 36 HORAS, MÍNIMO.

TEMPERATURA	DOSIS (g/m <sup>3</sup> )	CONCENTRACIÓN (g/m <sup>3</sup> ) TRAS LECTURA DE:		
		0.8 Hrs.	2.0 Hrs.	12 Hrs.
32°C o mayor	40	30	20	15
27°C - 31°C	50	42	30	20
21°C - 26°C	72	54	40	25
16°C - 20°C	96	72	50	30
10°C - 15°C	120	90	60	35
4°C - 9°C	144	108	70	40

4.- Tratamiento T502 (d2) Bromuro de metilo

Página 1 de 3

Fecha de Publicación: 22/12/2012 13:00 AM  
Fecha de Modificación: 22/12/2012 13:00 AM  
Fecha de Impresión: 09/02/2025 09:34 PM



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA



**MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, 17, 26 y 25, Fracciones IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30, 30a, 30b, párrafos veintiseisavo y veintisiete y uno, 30c, 30d, Fracciones III, XII, XXIV y XII, Fracciones I, inciso a, IV y VII, 23, 24, 27 y 29-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 3, primer párrafo, 50, 55 y 60, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2, letra B, fracción V y VI, Fracciones II y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 6, fracciones I, 9 y 10, Fracciones I, 9 y 10 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Primer, Cuarto, Quinto y Décimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para exportación de café, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; el Acuerdo por el que se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de sanidad vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2012; y 1, 4, 5, 8, 9, 16, 17 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios generales aplicados por México para el establecimiento y modificación de requisitos en materia de sanidad e inocuidad animal, vegetal, acuícola y pesquera para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2014.

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
MERCANCÍA:	Sorgo(Sorghum sp.)
TIPO DE PRODUCTO:	Excepto para siembra
USO:	CONSUMO Y/O INDUSTRIAL
PAÍS DE ORIGEN:	E.U.A.
PAÍS DE PROCEDENCIA:	E.U.A.



COMBINACIÓN:  
2077-112-4372-USA-USA

**TRATAMIENTO T502 (d2) BROMURO DE METILO EN CÁMARA A 660 mm DE VACÍO**

TEMPERATURA	DOSIS (g/m <sup>3</sup> )	PERIODO DE EXPOSICIÓN (Hrs.)
16°C o mayor	120	3
4-15°C	144	3

5.- Tratamiento TFA Fosfuro de Aluminio

TRATAMIENTO TFA FOSFURO DE ALUMINIO EN TABLETAS O PERDICIONES A PRESIÓN ATMOSFÉRICA NORMAL

TEMPERATURA	DOSIS (g/m <sup>3</sup> )	PERIODO DE EXPOSICIÓN (días)	
		TABLETAS	PERDICIONES
<5	No fumigar	No fumigar	No fumigar
5°C - 12°C	1 a 3.0	10	8
12°C - 18°C	1 a 3.0	5	4
18°C - 20°C	1 a 3.0	4	3
>20°C	1 a 3.0	3	2

Toma de muestra, para su envío a un laboratorio aprobado con cargo al interesado, para diagnóstico fitosanitario de:

6.- Entomología

Página 2 de 3

Fecha de Publicación: 22/12/2012 12:00 AM  
Fecha de Modificación: 22/12/2012 12:00 AM  
Fecha de Impresión: 09/02/2025 09:34 PM



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA



**MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA IMPORTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, 17, 26 y 25, Fracciones IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30, 30a, 30b, párrafos veintiseisavo y veintisiete y uno, 30c, 30d, Fracciones III, XII, XXIV y XII, Fracciones I, inciso a, IV y VII, 23, 24, 27 y 29-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 3, primer párrafo, 50, 55 y 60, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2, letra B, fracción V y VI, Fracciones II y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 6, fracciones I, 9 y 10, Fracciones I, 9 y 10 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Primer, Cuarto, Quinto y Décimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para exportación de café, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; el Acuerdo por el que se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de sanidad vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2012; y 1, 4, 5, 8, 9, 16, 17 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios generales aplicados por México para el establecimiento y modificación de requisitos en materia de sanidad e inocuidad animal, vegetal, acuícola y pesquera para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2014.

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
MERCANCÍA:	Sorgo(Sorghum sp.)
TIPO DE PRODUCTO:	Excepto para siembra
USO:	CONSUMO Y/O INDUSTRIAL
PAÍS DE ORIGEN:	E.U.A.
PAÍS DE PROCEDENCIA:	E.U.A.



COMBINACIÓN:  
2077-112-4372-USA-USA

7.- Los vegetales sus productos y subproductos de importación deberán venir libres de suelo.

**Consideraciones adicionales referentes a los tratamientos aplicados en punto de ingreso**

- La Unidad de Verificación o Tercero Especialista Fitosanitario verificará que la aplicación del tratamiento fitosanitario se realice en el punto de Ingreso.
- Una vez que se lleve a cabo la aplicación del tratamiento, se emitirá el Certificado Fitosanitario de Tratamiento por parte de la Unidad de Verificación o Tercero Especialista Fitosanitario.
- Cuando los requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas conforme lo establecido en el Módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas, indiquen la aplicación de un tratamiento fitosanitario, el SENASICA emitirá el Certificado Fitosanitario de Importación una vez aplicado el tratamiento correspondiente.
- El tiempo de exposición y/o ventilación del tratamiento se cumplirá durante el transporte del punto de ingreso hasta el lugar de destino de la mercancía.

**PUNTO(S) DE ENTRADA AUTORIZADO(S)**

Altamira, Tamps.Cd. Acuña, Coah.Cd. Camargo, Tamps.Cd. Cuauhtémoc, Chis.Cd. Hidalgo, Chis.Cd. Juárez, Chih.Cd. Miguel Alemán, Tamps.Cd. Reynosa, Tamps.Coatzacoalcos, Ver.Ensenada, B.C.Guaymas, Son.Lázaro Cárdenas, Mich.Manzanillo, Col.Matamoros, Tamps.Mazatlán, Sin.Mexicali, B.C.Nogales, Son.Nuevo Laredo, Tamps.Nuevo Progreso, Tamps.Ojinaga, Chih.Piedras Negras, Coah.Progreso, Yuc.San Luis Rio Colorado, Son.Tampico, Tamps.Tecate, B.C.Tijuana, B.C.Topolobampo, Sin.Tuxpan, Ver.Veracruz, Ver.

Página 3 de 3

Fecha de Publicación: 22/12/2012 12:00 AM  
Fecha de Modificación: 22/12/2012 12:00 AM  
Fecha de Impresión: 09/02/2025 09:34 PM

# Combinación

# Full Fosfuro de aluminio



2/7/25, 12:39 PM Impresión NBXI

**BANORTE** Imprimir Cerrar

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales** BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

R.F.C.: GSJ930406KB2  
Denominación o Razón Social: GRANEROS SAN JUAN SPR DE RI  
Fecha y Hora del Pago: 07/02/2025 12:39 hrs  
No. de Operación: 407557346925  
Llave de pago: 240038A626  
Total efectivamente pagado: \$ 620  
Dependencia: 45 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Por el concepto siguiente:  
Derechos, Productos y Aprovechamientos  
Clave de referencia del DPA: 457001789  
Cadena de la dependencia: 0001A26TRATFIT  
Período y Ejercicio: No aplica  
Importe: 620  
Cantidad pagada: 620

Cuenta: 0073896169  
Confirmación: PAGADO  
Folio: AB123922147  
Secuencia: AB123922147  
Usuario Capturó: DOROTEO CIENFUEGOS  
Fecha Captura: 07/02/2025 12:38:51 p. m.  
Usuario Ejecutó: DOROTEO CIENFUEGOS  
Fecha Ejecución: 07/02/2025 12:39  
Autorizó 1:  
Fecha Autorización 1:  
Autorizó 2:  
Fecha Autorización 2:  
Autorizó 3:  
Fecha Autorización 3:  
AutExcepción 1:  
Fecha AutExcepción 1:  
AutExcepción 2:  
Fecha AutExcepción 2:

about:blank 1/2

2/7/25, 12:39 PM Impresión NBXI

**BANORTE** Imprimir Cerrar

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales** BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

R.F.C.: GSJ930406KB2  
Denominación o Razón Social: GRANEROS SAN JUAN SPR DE RI  
Fecha y Hora del Pago: 07/02/2025 12:39 hrs  
No. de Operación: 407557346925  
Llave de pago: 240038A626  
Total efectivamente pagado: \$ 620  
Dependencia: 45 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

**Cadena Original**  
||10001=GSJ930406KB2|10017=620|20001=40072|20002=407557346925|40002=20250207|40003=12:39|40008=240038A626|14704=620|14708=620|14720=620|14733=457001789|14734=0001A26TRATFIT|30003=000001000007000163642||

**Sello Digital**  
||s4kz2d4m|5gl9N1WTwup|U0GTFngkOQVhQL5F7BhEWIXH0BtJLWdAlfG0qBZfd87vAbytlrLlCvCzoS3WbbSDuNUOVpqpCnLJMqW/VswLUXMdi4HJLQ5wi8JTDuqlz1QpzCeKr/AaLgYxU77BUNutq6yhvdvth35T8boxZs=||

Operación realizada a través de los equipos de compute que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.  
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda el lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

about:blank 2/2

## Pago de aprovechamiento

# Full Fosfuro de aluminio



 <b>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL</b>		
<b>9.2 Formato de Registro del Proceso de Verificación para los Tratamientos Fitosanitarios (RPV-TF) y LISTAS DE VERIFICACIÓN (al reverso)</b> <b>A) SOLICITUD DE SERVICIO (PARA SER LLENADO POR EL USUARIO)</b> FOLIO: CFT-25-0857 LUGAR: NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAUJAPAS FECHA: 11-02-2025 HORA: 12:53:00 HORAS SERVICIO SOLICITADO: (X) VERIFICACION Y CERTIFICACION DEL TRATAMIENTO FITOSANITARIO		
<b>DATOS DE IDENTIFICACION:</b>		
Nombre y dirección del importador: <b>GRANEROS SAN JUAN, SPR DE R</b>		Nombre de la empresa prestadora del servicio de tratamiento fitosanitario: ASOCIACION DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE NVO. PROGRESO CALLE LIBRAMIENTO TRAFICO PESADO No. 218, RCHO LAS FLORES, NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAUJAPAS
Nombre del Producto 90900 Berghem látex	Cantidad y medida 1.056.122.00 KILOGRAMO	Correo electrónico: Nombre del punto de control NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAUJAPAS
Origen VALLE HERMOSO TAMAUJAPAS	Destino ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Medio de Transporte CONSUMO ANIMAL
No. de Placas 14UMR, 13UMR, 77UKG, 76UKG, 65SUR, 22UJ4 8, 20J3A, 20J3B, 2177C, 67UNR, 61USR, 160 5E, 26J4T, 667XK, 16UCJ, 62J3A, 61UBA, 26 150K, 150K, 10VIA, 10VIA, 61AUS, 61USK, 20J23, 20J23, 61KNS, 61KNS	Tipo de empaque y marcas distintivas GRANEL - SIN MARCAS DISTINTIVAS	Tipo de Tratamiento QUÍMICO
<b>B) REQUISITOS PARA LA VERIFICACION (PARA SER LLENADA POR EL PERSONAL TECNICO)</b> Indique la regulación o requisito que aplicará: SENASICA/SAG/PFO/07/07/Modulo de control de requisitos fitosanitarios para la importación / COMBINACION 2077-112-0374-USA-USA		
Tipo de tratamiento fitosanitario: <input type="checkbox"/> BRUMEO DE AEREOLO <input type="checkbox"/> FOSFURO DE ALUMINIO <input type="checkbox"/> ASPERSION Y NEBULIZACION <input type="checkbox"/> EN CÁMERA DE FUMIGACION <input type="checkbox"/> TRATAMIENTO HOMOTERMICO <input type="checkbox"/> TRATAMIENTO CON AIRE CALIENTE FORZADO <input type="checkbox"/> TRATAMIENTO POR INMERSION <input type="checkbox"/> TRATAMIENTO EN FRIO <input type="checkbox"/> OTROS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA		
Producto (regulador o ady) Fumigación de ambiente	Base (concentración) 2.000.000.000	Estado de prueba (estado) 2.000.000.000
Temperatura ambiente 72 HORAS, 29°C	Fecha de aplicación 11-02-2025	Lugar de aplicación de QFT NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAUJAPAS
Marque con una "X" los documentos requeridos en el proceso de verificación, de acuerdo a la regulación o requisito aplicable: (X) LISTA DE VERIFICACION POR TRATAMIENTO (X) ORDEN O CARTA DE SERVICIO DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO ( ) COPIA DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACION ( ) CERTIFICADO DE MOVILIZACION NACIONAL ( ) CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL (X) OTRO (ESPECIFIQUE) : 25AGU DE SERVICIOS 2025080505		
De conformidad con la comparación documental y la constatación ocular, se determina que el estado de la conformidad es: Si cumple (X), señale:		
Por lo que: (X) Si se expide el Certificado Fitosanitario de Tratamiento ( ) No se expide el Certificado Fitosanitario de Tratamiento		
PUE: NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAUJAPAS SOLICITANTE	FECHA: 11 de Febrero de 2025 PERSONAL TECNICO	HORA: 13:40:00 HORAS
ASOCIACION DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE NVO. PROGRESO SC NOMBRE Y FIRMA:		NVO. COLAN ESPINOSA GUTIERREZ CLAVE DE APROBACION: UN/07063-28-VCTT-002 VERIFICACION: 2025-04-09
		
Página 1/4		

 <b>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL</b>			
<b>Lista de Verificación para tratamientos fitosanitarios</b> <b>Con Fosfuro de aluminio</b>			
No.	Condiciones Fitosanitarias a Verificar	Cumple	Observaciones
1	¿Inspecciona las condiciones del espacio a fumigar? (Indique)	SI	SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO
2	¿Inspecciona la temperatura de la mercancía? (Indique)	SI	EL OPERARIO UTILIZA TERMOMETRO DIGITAL, OBTENIENDO UNA LECTURA DE 29,0 °C
3	¿Inspecciona la humedad relativa del espacio a fumigar?	SI	EL OPERARIO UTILIZA UN HIGROMETRO OBTENIENDO UNA LECTURA DE 90,0% DE HUMEDAD RELATIVA POR LO QUE ESTA DENTRO DEL RANGO QUE MARCA EL MANUAL DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS QUE ES UN MAXIMO DEL 80%
4	¿Aplica la dosis correcta? (Indique gr / Litro)	SI	CON BASE A LA TEMPERATURA OBTENIDA DEL PRODUCTO, LA COMBINACION DEL MODULO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS Y AL VOLUMEN DEL ESPACIO EN DONDE SE LLEVA A CABO EL TRATAMIENTO, SE APLICA UNA DOSIS DE 2,00 GR/LITRO DE FOSFURO DE ALUMINIO Y FOSFURO DE MAGNESIO EN SU PRESENTACION DE PASTILLAS, PERDIGNONES Y/O
5	La empresa usa dosificador y/o bascula	SI	EL OPERARIO USA BASCULA DIGITAL CON ESCALA EN KGS.
6	¿Acondiciona el sitio donde se aplica el tratamiento? (señale distancia)	SI	INSTALA LETREROS TIPO CABALLETE A UNA DISTANCIA DE 10 ML CON LA LEYENDA APLICACION DE FOSFURO DE ALUMINIO Y/O FOSFURO DE MAGNESIO "EXTREMADAMENTE TOXICO" Y CANTAS DE POLETILENO COLOR ROJO CON LA LEYENDA PELIGRO.
7	¿Realiza detección de posibles fugas? (señale)	SI	DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1, EL OPERARIO REALIZA EL SELLADO
8	¿Realiza sellado de fugas detectadas? (señale)	SI	SE SELLAN LAS FUGAS DETECTADAS CON CRITA GRIS
9	¿Usa equipos de protección? (Cuales y en qué momento)	SI	ROPA PROTECTORA (OVEROL, GUANTES DE GANASA, MASCARILLA CARA COMPLETA CON FILTRO VIGENTE TIPO AB Y/O CONTRA FOSFINA) AL MOMENTO DE LA APLICACION, DETECCION DE FUGAS, MEDICION DE CONCENTRACIONES Y VENTILACION DEL ESPACIO TRATADO
10	¿Usa equipos de medición? (Cuales y en qué momento)	SI	TERMOMETRO, HIGROMETRO, BASCULA, TUBOS COLORIMETRICOS, ANTES, DURANTE Y AL CONCLUIR EL TRATAMIENTO
Página 2/4			

 <b>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL</b>			
11	¿Realiza lectura de concentraciones? (Señale)	No	EN BASE A LA COMBINACION DEL MODULO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS AL LO INDICADO EN SU NUMERAL 11 EN LA CUAL NOS INDICA QUE EL TIEMPO DE EXPOSICION Y/O VENTILACION DEL TRATAMIENTO SE CUMPLIRA DURANTE EL TRANSPORTE DEL PUNTO DE INGRESO HASTA EL LUGAR DE DESTINO DE LA MERCANCIA
12	¿El embarque cumple con el periodo de exposición en el lugar donde recibió el tratamiento? (señale)	No	CON BASE EN LA COMBINACION DEL MODULO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS
13	¿Realiza medición de concentración en el espacio tratado antes de disponer de la mercancía? (señale lectura en ppm)	No	POR QUE SE DISPONE EN DESTINO EN BASE A LO SEÑALADO EN LA COMBINACION DEL MODULO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS
14	Otras condiciones inspeccionadas	SI	12 HRS. DE VENTILACION
Página 3/4			

## Dictamen

# Full Fosfuro de aluminio



		<b>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</b>			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL</b>					
<b>FORMATO SV-04</b>					
<b>CERTIFICADO FITOSANITARIO DE TRATAMIENTO</b>					
Lugar y fecha de expedición: <b> NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAULIPAS, 11 de Febrero de 2025</b>				No. de Folio: <b> CFT-25-0807</b> Vigencia (días) 5 (al 16-02-2025)	
<small>Con fundamento en los artículos 70, Fracciones XIII y XIX, 10; 19 fracción I incisos d, e y g; 22, 23, 28 y demás relativos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la Norma Oficial Mexicana: NOM-022-SAG/PTO-2016, Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación, COMBINACION 2077-112-4372-USA-USA se certifica que los vegetales, sus productos y subproductos descritos a continuación recibieron el tratamiento fitosanitario de acuerdo a los procedimientos establecidos por la secretaría.</small>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
Nombre y domicilio del solicitante: <b>ASOCIACION DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE NYO. PROGRESO, CALLE LIBRAMIENTO TRAFICO PESADO No. 219, RCHO LAS FLORES, NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAULIPAS / GRANEROS SAN JUAN, SPIR DE R.</b>					
Número del producto (SOLICITANTE - Fungicida autorizado): <b>1.958.122.06</b>					
Cantidad		Unidad de medida: <b>KILOGRAMO</b>		Uso: <b>CONSUMO ANIMAL</b>	
Origen: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		Destino: <b>VALLE HERMOSO TAMAULIPAS</b>			
Medio de transporte: <b>TRAILER FULL</b>					
Placas o números distributivos: <b>14UMR,13UMR,77UK4G,78UK4G,638KXZ,05UJ4B,32US,3A,33UQA,777YC,481UN,41US,82UR,20UAT,687,248,165CA,262UA,301UA,292UR,301UR,128WA,128WE,574US,81US4U,202VZ,203VZ,3613X3,843X3</b>					
Tipo de empaque y marcas distributivas: <b>GRANEL - SIN MARCAS DISTINTIVAS</b>					
<b>TRATAMIENTO APLICADO</b>					
Tipo de tratamiento: <b>QUÍMICO</b>		Producto (Ingrediente Activo): <b>FOSFURO DE ALUMINIO</b>			
Dosis (Concentración): <b>2 GRAMOS</b>		Temperatura de Exposición y Temperatura: <b>75 HORAS, 28°C</b>			
Cantidad de producto empleado: <b>3.240 KG DE FOSFURO DE ALUMINIO</b>		Fecha de aplicación: <b>11-02-2025</b>			
No. de cámaras de fumigación y capacidad en m <sup>3</sup> : <b>27 TRAILER CALA DE 60 M3 (1620 M3)</b>		Nombre del punto de control: <b>NUEVO PROGRESO, RIO BRAVO TAMAULIPAS</b>			
Nombre del Personal Oficial de la SAGARPA-SENASICA, Unidad de Verificación o Tercero especialista fitosanitario: <b>ING. OSCAR ESPINOSA QUEVEDO GRUPO NACIONAL EC. AC.</b>		Firma: 		Número y vigencia de la unidad de aprobación o de autorización: <b>APROBACION LV-0780-01-VCT-002 VIGENCIA: 2025-06-04</b>	
<small>Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este Certificado Fitosanitario de Tratamiento será sancionada administrativamente conforme lo marca el Título IV Capítulo III de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Este Certificado electrónico debe ser presentado cada vez que sea requerido por personal de la Secretaría y será nulo si presenta tachaduras o enmendaduras.</small>					
<small>El presente documento fue impreso y firmado en original por duplicado, uno para el interesado y otro para Archivo de la Dependencia</small>					
<i>Recibo Certificado Original 11/02/2025 José Fro Hernández</i>					



Certificado fitosanitario de tratamiento

# Circular 98 del 13/Dic/2024



- Oficios No. B00.00.02.-000284/2018 Y No. B00.03.01.02.4040.-0511/2019, de fechas 5 de julio de 2018 y 8 de marzo de 2019, emitidos por la Dirección de Normalización y Verificación de SENASICA y Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente, las cuales se han utilizado como justificante para el periodo de exposición de BM y Fosfina para la mercancía de importación de EUA se cumplan en transito, hasta su llegada a destino.
- **NO SON DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES (DLA).** Por lo cual no es válido y tendrá que cumplir con:
  - NOM-022-SAG/FITO-2016.
  - Artículo 3 y 5 “Acuerdo por el que se establece el Módulo de requisitos fitosanitarios de importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Y Alimentación, en materia de sanidad vegetal.
  - Procedimiento de aplicación BM (pág.. 12 a 20) y Aplicación de Fosfina (pág.. 32 a 35) del Manual de Tratamientos Fitosanitarios.
  - Deberá realizarse en el punto de control hasta su finalización, así mismo el TEF deberá estar presente desde el inicio hasta la conclusión de la misma y constatar la efectividad del tratamiento, señalándolo en el dictamen.

# Circular 98 del 13/Dic/2024



- Cuando el modulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas señalen: “El tiempo de exposición y/o ventilación del tratamiento se cumplirá durante el transporte del punto de ingreso hasta el lugar de destino de la mercancía” o “el tiempo de exposición y/o ventilación del tratamiento se podrá cumplir durante el transporte del punto de ingreso hasta el lugar de destino de la mercancía”, la UI certificará que el tratamiento se lleve acabo en el punto de ingreso y procederá a la liberación de la mercancía.
- Lo anterior en consideración a lo que implica el retraso en el flujo de la mercancía y altos costos para el particular, de productos como ajonjolí, algodón, alpiste, arroz, avena, cebada, colza/canola, chícharo, frijol, garbanzo, girasol, lenteja, maíz, mijo, mostaza, sorgo, soya y trigo, cuyo uso previsto final es distinto a la propagación, siendo básicamente destinados a consumo o uso industrial (procesamiento), donde ese proceso equivale a una medida de mitigación adicional.

ANEXO 1. CLAVES DE COMBINACIÓN QUE AUTORIZAN QUE EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN Y/O VENTILACIÓN DEL TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO AL 98% O FOSFINA SE CUMPLIRÁ O PODRÁ CUMPLIR DURANTE EL TRANSPORTE DEL PUNTO DE INGRESO HASTA EL LUGAR DE DESTINO DE LA MERCANCÍA.

No.	CLAVE	MERCANCIA	ORIGEN	PROCEDENCIA
1	1157-112-4379-CAN-CAN	Avena	Canadá	Canadá
2	1157-112-4379-USA-USA	Avena	EUA	EUA
3	1204-112-4363-CAN-CAN	Colza/canola	Canadá	Canadá
4	1204-112-4363-USA-USA	Colza/canola	EUA	EUA
5	1307-112-4366-CAN-CAN	Garbanzo	Canadá	Canadá
6	1307-112-4366-USA-USA	Garbanzo	EUA	EUA
7	1554-112-3055-BRA-BRA	Soya	Brasil	Brasil
8	1554-112-3055-CAN-CAN	Soya	Canadá	Canadá
9	1554-112-3055-USA-USA	Soya	EUA	EUA
10	1560-112-4510-USA-USA	Algodón	EUA	EUA
11	1577-112-4378-CAN-CAN	Girasol	Canadá	Canadá
12	1577-112-4378-USA-USA	Girasol	EUA	EUA
13	1601-112-4364-USA-USA	Cebada	EUA	EUA
14	1828-112-4377-USA-USA	Arroz	EUA	EUA
15	1828-112-4506-GUY-GUY	Arroz	Guyana	Guyana
16	1828-112-4507-GUY-GUY	Arroz	Guyana	Guyana
17	1828-112-4507-PRY-PRY	Arroz	Paraguay	Paraguay
18	1828-112-4507-USA-USA	Arroz	EUA	EUA
19	1882-112-4376-CAN-CAN	Alpiste	Canadá	Canadá
20	1882-112-4376-USA-USA	Alpiste	EUA	EUA
21	1884-112-4516-CAN-CAN	Frijol	Canadá	Canadá
22	1884-112-4516-USA-USA	Frijol	EUA	EUA

No.	CLAVE	MERCANCIA	ORIGEN	PROCEDENCIA
23	1907-112-4360-USA-USA	Chícharo	EUA	EUA
24	2057-112-4375-USA-USA	Ajonjolí	EUA	EUA
25	2077-112-4372-USA-USA	Sorgo	EUA	EUA
26	2215-136-4573-USA-USA	Maíz	EUA	EUA
27	2215-137-4573-USA-USA	Maíz	EUA	EUA
28	2217-112-3466-USA-USA	Maíz palomero	EUA	EUA
29	2254-112-4371-CAN-CAN	Mostaza	Canadá	Canadá
30	2254-112-4371-USA-USA	Mostaza	EUA	EUA
31	2255-112-4374-USA-USA	Mijo	EUA	EUA
32	2262-112-4354-CAN-CAN	Lenteja	Canadá	Canadá
33	2262-112-4354-USA-CAN	Lenteja	EUA	Canadá
34	2262-112-4354-USA-USA	Lenteja	EUA	EUA
35	2264-112-4358-CAN-CAN	Trigo	Canadá	Canadá
36	2264-112-4358-USA-USA	Trigo	EUA	EUA
37	2269-112-4371-CAN-CAN	Mostaza	Canadá	Canadá

# Circular 98 del 13/Dic/2024

- La EPSTF deberá otorgar información clara y detallada

## Riesgos BM y FA



Responsabilidades: ventilación y disposición de la mercancía.



## Tiempos de exposición



## TEF



# Circular 98 del 13/Dic/2024

- La EPSTF deberá aplicar bromuro de metilo al 98%, utilizar la dosis del producto de acuerdo a la temperatura de la mercancía, aplicar el fumigante en estado gaseoso con el apoyo del evaporador a temperatura de 65°C, realizar la detección y sellado de posibles fugas, utilizar el ventilador para mezclar el gas y realizar la primera lectura de concentraciones a los 30 minutos posteriores a la inyección.



# Circular 98 del 13/Dic/2024

- Conforme lo establece los puntos 4.11.3., 4.11.4., 4.12.3., 4.12.5.1.1., 4.12.5.2., 4.12.5.3., 4.12.5.4., 4.12.5.5., y 4.12.5.6., con lo cual se confirmara que el tratamiento fue bien aplicado y la UI emitirá el CFT. Por lo cual es decisión de la EPSTF y del importador acordar el seguimiento que se le dará al equipo que permanecerá al interior del medio de transporte donde se realizó el tratamiento (ventilador, línea de inyección del gas, mangueras de lecturas de concentración y cable de extensión eléctrica).





# Circular 98 del 13/Dic/2024



- 4.2.12. Dos ventiladores industriales, con capacidad para circular y extraer el gas aplicado, con caudal igual o mayor de 70 m<sup>3</sup>/min, con adaptación para conectar los ductos para extracción del gas. (NOM-022-SAG/FITO-2016.)
- 4.2.13. Ductos de PVC para la extracción del gas con un diámetro mínimo de 5 pulgadas y una longitud mínima de 6 m (mínimo 2 ductos). . (NOM-022-SAG/FITO-2016.)
- 4.2.9. Un generador de electricidad, con capacidad para soportar la demanda de energía de los equipos de medición de concentraciones de bromuro de metilo y de fosfina. (NOM-022-SAG/FITO-2016.)
- Volumen 80%, Introducción de ventilador, generador de electricidad.

# Puntos críticos circular 98 del 13/Dic/24

- ¿Cuántos ventiladores se requieren para un día de tratamientos fitosanitarios en donde existe una alta demanda de los mismo?
- ¿Cuánto ductos serán necesarios según la aplicación de la norma?
- ¿ Cuántos generadores de electricidad o capacidad de los mismos?
- ¿Personal operario de las Empresas prestadora de Servicios de Tratamientos Fitosanitarios?
- 4.2.9. Un generador de electricidad, con capacidad para soportar la demanda de energía de los equipos de medición de concentraciones de bromuro de metilo y de fosfina. (NOM-022-SAG/FITO-2016.)



# Puntos críticos circular 98 del 13/Dic/24

- 4.3.8. Una Unidad de Conductividad Térmica funcional para medición de concentraciones de bromuro de metilo en g/m<sup>3</sup>, con certificado de calibración con vigencia de doce (12) meses, emitido por un laboratorio acreditado. (NOM-022-SAG/FITO-2016.)
- ¿Cuántas Unidades de conductividad Térmica se requerirán?
- Seguridad para la Toma de lecturas en zonas de alto riesgo para personal operario y TEF.
- Patios para aplicación y organización de las unidades en las que se aplico los tratamientos.

TEXAS VALLEY GRAIN LLC				Invoice	
1MILE NORTHEAST OF INTL BLVD PROGRESO, TX 78579 USA TAX ID 74-2709574				Date	Invoice #
Bill To GRANEROS SAN JUAN SPR. DE RI BRECHA 118 S/N Int. A Col. Independencia Sur VALLE HERMOSO TAMAULIPAS 87508 Mexico RFC: GS930406K92				2/7/2025	14561
P.O. No.		Terms	Project		
		DAP			
Quantity	Description	Rate	Amount		
740.868	TON. DE SORGO	192.00	142,246.66		
14UM9R	40.751 *				
13UM9R	39.998 *				
77UK4G	41.704 *				
78UK4G	39.182 *				
635XR2	39.354 *				
02UJ4B	39.182 *				
32UG3A	40.588 *				
33UG3A	39.681 *				
73TY7C	33.094 *				
68IUN5	20.935 *				
91US3E	35.825 *				
92US3E	35.163 *				
26UA7G	51.111 *				
607XA6	38.320 *				
16UC9J	41.032 *				
92UG9A	38.610 *				
93UG9A	36.714 *				
29UG9K	45.677 *				
30UG9K	43.944 *				
SUMA: 740.868					
				<b>Total</b>	142,246.66

19  
Tratamientos  
una sola  
orden de  
tratamientos.

# Puntos críticos circular 98 del 13/Dic/24

- 4.3.8. Una Unidad de Conductividad Térmica funcional para medición de concentraciones de bromuro de metilo en g/m<sup>3</sup>, con certificado de calibración con vigencia de doce (12) meses, emitido por un laboratorio acreditado. (NOM-022-SAG/FITO-2016.)
- ¿Cuántas Unidades de conductividad Térmica se requerirán?
- Seguridad para la Toma de lecturas en zonas de alto riesgo para personal operario y TEF.
- Patios para aplicación y organización de las unidades en las que se aplico el tratamiento.



# Puntos críticos circular 98 del 13/Dic/24



- (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas). **mantenerse en el punto de control hasta concluir los periodos de exposición y ventilación**

BM



FA



Espacio necesario para que el producto fumigado cumpla con las horas de exposición.

# Circular 100 del 17/Dic/2024

- Circular dirigida a EPSTF y UI. Hace referencia a la circular 98 del 13/dic/2024, mediante el cual se comunicaron las condiciones bajo las cuales se debe aplicar los tratamientos para las mercancías transportadas vía terrestre y cuyas especificaciones se encuentran en las claves de combinación correspondiente al modulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la SAGARPA (Ahora SADER) en materia vegetal.
- Conforme al oficio circular con números B00.01.-06492/2018 Y B00.03.-0024/2018, del 27 de junio de 2018. emitido por la dependencia DGIF, la disposición aplica para todo tipo de vehículos de transporte terrestre, excepto para ferrocarril. **ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2025.**



SI



NO

Gracias por su  
atención